

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

113**MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio ordinario, número 507 de 2003, del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, bajo número de rollo 257 de 2010, habiéndose dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que, desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por “Fernández Oliver Asociados, Sociedad Limitada”, doña Carmen Ramos Meco, don Enrique Fernández Jiménez, doña Carmen Albarracín Martín, don Juan Manuel Valverde Fernández, don Enrique Francisco Valverde Fernández, doña Lucía Fernández Ramos, doña Carmen Fernández Ramos, doña María del Carmen Barroso Barrero, don Ángel Fernández Jiménez, doña Dalia Hernando Rodrigo y don Domingo Mora Rufo, contra la sentencia que con fecha 17 de julio de 2009 pronunció la ilustrísima señora magistrada-juez de primera instancia número 5 de Madrid, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución; sin especial imposición de las costas de este recurso a ninguna de las partes.

Se decreta la pérdida del depósito constituido para recurrir.

Contra esta sentencia cabe recurso extraordinario por infracción procesal y recurso de casación, a interponer en el plazo de veinte días ante este Tribunal, y cuyo conocimiento corresponde a la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación a los apelados doña Josefa Feito Feito o herederos, doña Rosa E. Martínez Marsella o herederos, doña Perfecta Berdasco Parrondo o herederos, don Julián Ardura Ardura o herederos, doña Pilar Feito Parrondo o herederos, don Eduardo Feito Feito o herederos, don Domingo Berdasco Fernández o herederos, doña Adonina Parrondo Jaquete o herederos, doña Balbina Berdasco Garrido o herederos y don Joaquín Berdasco Parrondo, que se encuentran incomparecidos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/26.341/12)